


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 <small>1127666784</small>		

Nro. GS - 2024 - - ARLOF - GRULO

Bogotá D.C., 05 de julio de 2024

Señor coronel
AIMER FREDY ALONSO TRIANA
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E)
 Avenida El Dorado # 75-25, Modelia
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 120262

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde: 21/11/2023	Hasta: 30/06/2024
--------------------------	--------------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-154013-DIJIN de fecha 27 de noviembre de 2023, la Jefatura del Área Logística y Financiera, notificó como supervisores de la orden de compra Nro. 120262, al jefe Grupo Logístico y Responsable de Movilidad DIJIN.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en Tienda Virtual - CCE: SEIS**

1. Mediante comunicación Nro. GS-2024-000726-DIJIN de 03/01/2024, se reportó primer informe de supervisión correspondiente al mes de diciembre de 2023.
2. Mediante comunicación Nro. GS-2024-016642-DIJIN de 07/02/2024, se reportó segundo informe de supervisión correspondiente al mes de enero de 2024.
3. Mediante comunicación Nro. GS-2024-033520-DIJIN de 07/03/2024, se reportó tercer informe de supervisión correspondiente al mes de febrero de 2024.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


4. Mediante comunicación Nro. GS-2024-047413-DIJIN de 05/04/2024, se reportó cuarto informe de supervisión correspondiente al mes de marzo de 2024.

5. Mediante comunicación Nro. GS-2024-064053-DIJIN de 05/05/2024, se reportó quinto informe de supervisión correspondiente al mes de abril de 2024.

6. Mediante comunicación Nro. GS-2024-081560-DIJIN de 07/06/2024, se reportó quinto informe de supervisión correspondiente al mes de mayo de 2024.

• **Información de la orden de compra**

Orden de compra No.	120262
Instrumento de agregación de la orden de compra	Mantenimiento y Autopartes
Contratista	JOSÉ OSCAR ESPITIA
Representante legal	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
Valor inicial orden de compra	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$138.000.000,00).
Valor adiciones orden de compra	SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$69.000.000,00)
Valor total orden de compra	DOSCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$207.000.000,00).
Plazo de ejecución inicial	31/05/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución orden de compra	01/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución orden de compra (pactada inicialmente)	31/05/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	001, del 18 de marzo de 2024.

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Modificatorios	NO APLICA	
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante la ejecución de la orden de compra, se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto de la orden de compra a los talleres definidos por el contratista, previa a la emisión de la orden de trabajo a través de SIGEA. No se presentaron novedades con respecto a las obligaciones descritas, derivadas de la minuta del Acuerdo Marco de Precios, condiciones técnicas de los vehículos, entrega y pago.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las contempladas en la cláusula 11.36 a la 11.69 (Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra) del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.	SI	A la fecha de presentación del presente informe, no se presentaron novedades con respecto a las obligaciones aquí descritas, derivadas de la minuta del Acuerdo Marco de Precios.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS							
DE CARÁCTER TÉCNICO: de conformidad con el "Anexo Técnico para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes."							
TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	PLACA	LINEA	CÓDIGO FASECOLDA	MODELO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	ISF911	AVEO	1601146	2011	SI	Durante la ejecución de la orden de compra, el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes." del AMP CCE-286-AMP-2020. No se han presentado novedades o anomalías que debieron ser informadas y que pudieron
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	DIN661	SPARK	1601190	2013		
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	EJK331	AVEO	1601146	2009		
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	DDB633	AVEO	1601146	2009		
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	HCD706	AVEO	1601146	2010		
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	1BZ406	SPARK	1601190	2007		
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	EJK334	AVEO	1601146	2009		

Página 4 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019						
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Versión: 5						
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	HCI234	AVEO	1601146	2009	afectar la ejecución del contrato.
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	BWY223	AVEO	1601146	2010	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	BWY222	AVEO	1601146	2010	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	FHT071	SPARK	1601286	2016	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	OLM946	SPARK	1601308	2018	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	OLM985	SPARK	1601308	2018	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	KGF123	SPARK	1601190	2012	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	DIN664	SPARK	1601190	2013	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	DIN397	AVEO	1601146	2011	
AUTOMÓVIL TAXI	CHEVROLET	VDJ162	SPARK	1601192	2009	
AUTOMÓVIL TAXI	CHEVROLET	VMA043	SPARK	1601192	2010	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	DIN660	SPARK	1601190	2013	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	ISF985	AVEO	1601146	2011	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	DDB640	AVEO	1601146	2009	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	ABU669	AVEO	1601146	2011	
AUTOMÓVIL TAXI	CHEVROLET	VEA023	SPARK	1601192	2010	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	BWY224	AVEO	1601146	2010	
AUTOMÓVIL TAXI	CHEVROLET	VDJ149	SPARK	1601192	2010	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	DIN670	SPARK	1601190	2013	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	DIN665	SPARK	1601190	2013	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	ISF912	AVEO	1601146	2011	
AUTOMÓVIL TAXI	CHEVROLET	VMA054	SPARK	1601192	2010	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	ISJ902	AVEO	1601146	2011	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	KGG534	AVEO	1601225	2012	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	ISF909	AVEO	1601146	2011	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	KGG539	AVEO	1601225	2012	
AUTOMÓVIL TAXI	CHEVROLET	SME195	SPARK	1601192	2011	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	EJK335	AVEO	1601146	2009	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	KGG533	AVEO	1601225	2012	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	DIN663	SPARK	1601190	2013	

Página 5 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019						
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Versión: 5						
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	EJK976	AVEO	1601146	2010	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	COH011	SPARK	1601190	2007	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	DIN668	SPARK	1601190	2013	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	CEW088	AVEO	1601161	2007	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	DIN662	SPARK	1601190	2013	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	DIN669	SPARK	1601190	2013	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	EJK980	AVEO	1601146	2010	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	KGF122	AVEO	1601146	2011	
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	KGG540	SPARK	1601190	2012	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de la orden de compra, culminó el plazo de ejecución de la orden de compra. No se han presentado novedades o anomalías que debieron ser informadas y que pudieron afectar la ejecución del contrato.


4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a pagar el valor de la orden de compra que se derive del presente proceso en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo a los mantenimientos preventivos y correctivos prestados, de conformidad con la "Cláusula 10 Facturación y Pago" de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes No. CCE-286-AMP-2020.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

En todo caso, los pagos se realizarán previo cumplimiento del objeto contractual, una vez emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

NOTA: el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

NOMBRE BENEFICIARIO: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

No. CUENTA BANCARIA: 22932117759


TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

BANCO: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total de la orden de compra	\$ 207.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 207.000.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 207.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 207.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 36.800.000,00	22/12/2023	\$36.800.000,00	APV 31061	\$33.329.779,00	\$3.470.221,00	474398523
02	\$ 38.885.177,10	31/01/2024	\$38.885.177,10	APV 31256	\$35.189.453,11	\$3.695.724,00	33559924
03	\$ 11.193.478,22	27/02/2024	\$11.193.478,22	APV 31400	\$10.034.368,22	\$1.159.110,00	47585624
04	\$ 37.299.561,98	08/04/2024	\$37.299.561,98	APV 3123	\$33.935.066,98	\$3.364.495,00	105830024
05	\$ 22.500.747,80	02/05/2024	\$22.500.747,80	APV 31891	\$13.821.782,69	\$1.978.687,00	147367024
					\$ 8.678.965,11	\$ 0,00	147399524
06	\$ 60.321.034,89	28/05/2024	\$60.321.034,89	APV 32081	\$55.038.531,89	\$5.282.503,00	172128924

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

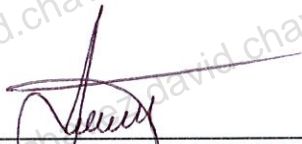
5. RECOMENDACIONES

A la fecha de presentación del presente informe, no existen circunstancias que deban ser reportadas como recomendación.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Capitán **PEDRO FELIPE QUINTERO LÓPEZ**

Jefe Grupo Logístico (E)

Supervisor orden de compra Nro. 120262

dijin.arlof-log@policia.gov.co

No. Celular: 320-451 78 54



Intendente **EDGAR ALFREDO VELÁSQUEZ LÓPEZ**

Responsable Grupo Movilidad (E)

Supervisor orden de compra Nro. 120262

dijin.arlof-mov@policia.gov.co

No. Celular: 310-331 98 38

Anexo: uno (2BS-FR-0066 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES (2))

Página: 1 de 2		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Codigo: SBS-FR-0086		EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	
Fecha: 12/03/2021			
Versión: 0			
Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.			
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."			
1. DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre o razón social		NIT/código de ciudadanía	
Dirección		Teléfono	
No. Contrato y fecha		Insumos/Código	
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.		800.020.006-1	
C.C. 120282 de 21/11/2003		Suministro de Bienes:	
Proveedor de: MTO. VEHICULOS		Ofic: MTO. VEHICULAR	
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumpla la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.			
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION			
CONCEPTOS TECNICOS/ADMINISTRATIVOS		EVALUACION	
CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	NO CUMPLE (1-3)
CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	NO CUMPLE (1-3)
OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
10			
10			
10			
10			
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administrador, cumpliendo con las necesidades del requerido.			
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisficase la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor respalda de manera voluntaria y diligente.			
SUBTOTAL		40	
TOTAL GENERAL		70	
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES			
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.			
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.			
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que no han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.			
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.			
Durante la ejecución del contrato, la empresa MORAFI GROUP SAS, cumplió con las condiciones establecidas, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra.			
Intendente EDGAR ALFREDO VELASQUEZ LÓPEZ		JOSE OSCAR ESPITIA	
Responsable Unidad DIJIN		Representante Legal de AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.	
Supervisor Orden de Compra No. 120282		Supervisor orden de compra Nro. 120282	

DIJIN ARLOF-GUMOV

De: DIJIN ARLOF-GUMOV
Enviado el: viernes, 5 de julio de 2024 6:51 p. m.
Para: 'autoinvercolasistentetaller@gmail.com'; 'jefecomprasautoinvercol@gmail.com'
Asunto: Remito evaluación y reevaluación proveedores orden de compra 100262
Datos adjuntos: evaluacion y reevaluacion proveedores auto invercol-05072024062115.pdf
Importancia: Alta

Buenas noches,

En atención a la orden compra Nro. 120262 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, A TRAVES DEL AMP CCE-286-AMP-2020-VIGENCIA FUTURA", el cual culminó el día 31/05/2024, de manera atenta me permito remitir la evaluación y reevaluación proveedores para su conocimiento y respectiva firma del representante legal.

Atentamente,



Intendente
EDGAR ALFREDO VELASQUEZ LÓPEZ
Responsable Movilidad DIJIN (E)
Contacto: 3103319838
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.